De Crepto =

Para despachos de oficio de ...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

De Crepto para que se compre trigo para el posito de estado =

En Ayud de Cieça en diez y siete dias del mes de Nobiembre de mill y seiscientos y setenta y siete años sus mercedes el señor don Joseph Carrillo de Toledo Cav.o de la Orden de Santiago Gentilhombre de la boca de su mag.d señor de las villas de la parra y Ybal de Toso rexidor perpetuo de la Ciudad de Cuenca gobernador y Justicia mayor del Valle de Rico Jo y estado Ayud.o y las demas agregadas a este gobierno por su mag.d fernando Nabarro m.e = Pedro Marin Castaño = don Joseph Marin daroca = don diego Bordoñez y Padilla = don Fran.co Garcia Ruiz y diego Canomarin rexidores Justicia y rexim.to estando juntos en su ayuntam.to como lo an de uso y costumbre acordaron se compre el trigo para el posito de estado como no pase de cinquenta R.s y que se den catorce onças de pan cocido por diez y seis m.s que se le cada fanega por cinquenta y un R.s y ocho m.s y cada a ca de cinco fanegas por ducientos y cinquenta y seis R.s y seis maravedis y esta conformidad lo decretaron y firmaron sus mercedes = en tres cinquenta y ocho = Pedro Marin Castaño

Joseph Carrillo de Toledo — Fernando Nabarro — Martin — Diego Canomarin

Don diego Bordoñez y Padilla — Don Francisco Garcia Ruiz — Joseph Marin Daroca

Martin Daroca Cavallero